

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00957
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	28/08/2020 12:50:27	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

### **Resolución N.º 420/2020**

**VISTO:** lo dispuesto por Resolución N.º 419/2020 de 28 de agosto de 2020.

**RESULTANDO:** 1) Que por el citado acto administrativo se estableció la fecha de instalación de la Fiscalía de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 7º turno, a partir del 1º de setiembre del corriente.

2) Que en su mérito, por la referida resolución se designó a la Fiscal Letrada de Montevideo Dra. Alba Corral como titular de la misma, así como a las Fiscales Letradas Dras. Astrid Aragón y Sonia Fagiani como integrantes del equipo de la referida unidad fiscal.

**CONSIDERANDO:** 1) Que a partir de la situación descrita en los Resultandos de la presente surge la necesidad de reorganizar las distintas unidades fiscales, a efectos de asegurar la eficacia y eficiencia del servicio.

2) Que por Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento asignar fiscales a las distintas sedes dentro del territorio nacional, así como al momento de determinar el número de integrantes de cada una de ellas, conforme los cuales se dispondrán los traslados objeto de la presente resolución.

3) Que es potestad del proveyente el traslado de fiscales a otras jurisdicciones territoriales y a otras materias, si las necesidades del servicio así lo requieren, conservando su jerarquía y en tanto no se afecten los derechos de su carrera funcional y derechos adquiridos (artículo 53 de la ley N.º 19.483).

4) Que los traslados que se establecen en este acto constituyen meros movimientos horizontales, con análoga función e igual grado de jerarquía, por lo que los mismos no lesionan derechos adquiridos de los profesionales trasladados ni de otros Fiscales.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución de la República; artículo 5 literales g) y j) del de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 53 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017, Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020, Resolución N.º 349/2020 de 23 de julio de 2020 y 242/2020 de 19 de mayo de 2020;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

#### **RESUELVE:**

1º) **DISPONER** a partir del 1º de setiembre de 2020 los traslados de las Fiscales Letradas que se mencionan a continuación:

- Dra. Leonie Sofia GARISCOITS SEMBLAT de la Fiscalía Civil, de Aduana y de Hacienda Montevideo a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de

1° turno.

- Dra. Soledad ALVARADO CURBELO de la Fiscalía Especializada en Crimen Organizado a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1° turno.
- Dra. Mirta Araceli LEMOS VILA de la Fiscalía Penal de Montevideo de 1° turno a la Fiscalía Especializada en Crimen Organizado.
- Dra. Natalia Valeria DENEGRI MOLINARI de la Fiscalía Penal de Delitos Económicos y Complejos de 1° turno a la Fiscalía de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 2° turno.

**2°) NOTIFICAR** a las Fiscales Letradas mencionadas en la presente resolución.

**3°) COMUNICAR** al Fiscal Adjunto de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, al Sistema Penal Acusatorio, al Departamento de Comunicación, al Departamento de Cooperación Internacional, al Departamento de Políticas Públicas, a la Unidad de Víctimas y Testigos y a la Unidad de Género, al Centro de Formación, a la Unidad de Depuración, Priorización y Asignación, al Departamento de Gestión Humana, al Área de Soporte IT, a Sippau, a Unatec y a las Fiscalías mencionadas.

**4°) PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar la notificación y comunicación dispuestas. Cumplido, archívese

Montevideo,

*JD/ap*

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00957
Fecha:	28/08/2020 14:06:42	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	28/08/2020 14:06:41	Avala el documento